

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: 01-01-20211222000001687

Fecha: 22/12/2021 03:34:22 p.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES

Entidad: ANI

Fecha generación: 22/12/2021 03:34:41 p.m.



01-01-20211222000001687

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20215000396781



Fecha: 16-12-2021

Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S

jvelandia@cllanos.co



ASUNTO: Respuesta a oficio CE-2730 con radicado ANI No. 20214091413452 del 3 de diciembre de 2021. Aprobación Envío No. 56 Peaje La Libertad. Resolución Ministerio de Transporte No. 20213040037385 del 26 de agosto de 2021. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

Respetado Ingeniero,

En atención a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI bajo el radicado del asunto, en la cual remite el Envío No. 56 del Peaje La Libertad para la aprobación del beneficio de tarifa diferencial, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte de la Interventoría del proyecto mediante comunicación UTM-V-5138 con radicado ANI No. 20214091391572 del 30 de noviembre de 2021, se procede a dar aprobación a la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos por la ANI mediante comunicación con radicado ANI No. 20215000288231 de 16 de septiembre de 2021, en virtud del Artículo 4° de la Resolución No. 20213040037385 del 26 de agosto de 2021 expedida por el Ministerio de Transporte y se relacionan a continuación:

#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA DEL VEH
1	0096	MATEO RODRÍGUEZ ACOSTA	17343928	HDR191
2	0097	RODRIGO MANUEL CÁRDENAS CRESPO	1063279299	JJP488
3	0098	OLGA GONZÁLEZ AGUIRRE	21177901	KFQ348

Mencionado lo anterior, mediante este oficio se informa que son avaladas las solicitudes remitidas por el Concesionario.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES

Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: Lo enunciado en un (1) archivo





Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20215000396781**



Fecha: **16-12-2021**

cc: 1) UNION TEMPORAL META radicacion@interv4g.com BOGOTA D.C.

Proyecto: CATALINA GALEZO SAMPER – INGENIERA AUXILIAR MVM IP - VEJ
VoBo: ANGELA YOHANNA CUADROS VELOZA, JAVIER HUMBERTO FERNANDEZ VARGAS, LAURA MARCELA CASANOVA ARENAS, LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL, ROLANDO CASTRO RINCON 3
Nro Rad Padre: 20214091413452
Nro Borrador: 20215000071353
GADF-F-012



La movilidad
es de todos

Mintransporte

VILLAVICENCIO-META, 3 de Diciembre de 2021

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20214091413452

Fecha: 03/12/2021



SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: CE-2730 ANI ENVIO N°56 PEAJE LA LIBERTAD FIRMADO

Cordial saludo,

ce-2730 ani envio n°56 peaje la libertad firmado

Atentamente,

CONCESION VIAL DE LOS LLANOS CVLL

Documento de Identidad No. 9008432972

Direccion: CARRERA 1 N 14 24

Telefono: 6655053

Municipio: VILLAVICENCIO

Departamento: META

Correo electronico: orobayo@cclanos.co

Correo electronico de Notificacion: jvelandia@cclanos.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

Formulario: CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 02-01-20211203000002730

Fecha: 03/12/2021 12:30:53 p.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES

Entidad: ANI

Fecha generación: 03/12/2021 12:31:32 p.m.



02-01-20211203000002730

Ingeniero
CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte
PBX:091-3240800
Bogotá

ASUNTO: Envío N.º 56 peaje La Libertad.

REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META CONTRATO DE CONCESIÓN 004 DE 2015.

Respetado Ingeniero Garcia:

Con el ánimo de agilizar el proceso de remisión de la información y surtidos previamente los procesos de verificación tanto del concesionario como de la interventoría, nos permitimos enviar la relación de las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N.º. 20213040037385 del 26 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte y la comunicación con radicado No. 01-01-20210917000001216 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, presentada por los usuarios que aspiran al beneficio de tarifa diferencial.

La información y los documentos de las solicitudes fueron verificados y validados por la Concesión Vial de los Llanos S.A.S (la visita de validación de dirección de domicilio fue realizada a los usuarios que presentaron solicitudes de beneficio por certificado de residencia).

Es importante mencionar, que el Concesionario realizó verificación de domicilio en la dirección de residencia indicada, a fin de validar que el inmueble se encuentra ubicado de acuerdo con los planos 3.37, 3.39, 3.40 y 3.58 (división político-administrativa rural del municipio de Villavicencio).

La Interventoría Unión Temporal Meta, avaló la solicitud relacionada y consolidada en el presente documento mediante comunicación UTM-V-5138.

Es de aclarar que tanto Concesionario como Interventoría revisaron los documentos aportados partiendo del principio de buena fe del peticionario, por lo que no asumen ninguna responsabilidad por la legitimidad de estos.

De la misma manera, de acuerdo con el numeral seis señalado en la comunicación con radicado No. 01-01-20210917000001216 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, “*PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE TARIFA DIFERENCIAL, SOLICITUD DE CAMBIO DE VEHÍCULO Y RETIRO DEL BENEFICIO*” establece que la ANI será quien deberá emitir pronunciamiento de la solicitud.

Por lo anterior, a continuación, presentamos la relación de las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, debidamente revisadas y avaladas por Concesión Vial de los Llanos S.A.S y la interventoría Unión Temporal Meta.

Total de solicitudes: 3

ITEM	SOLICITUD N°	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	0096	MATEO RODRIGUEZ ACOSTA	17343928	HDR191
2	0097	RODRIGO MANUEL CARDENAS CRESPO	1063279299	JJP488
3	0098	OLGA GONZALEZ AGUIRRE	21177901	KFQ348

Atentamente,

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Firmado digitalmente por OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Fecha: 2021.12.03 14:06:59 -05'00'

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General

Anexo: 1 folio comunicación UTM-V-5138.

Copia. Dra. Angela María Cabeles – Unión Temporal Meta
Ing. Angela Cuadros Ing. Líder Supervisión MVM IP

Proyectó: Carolina G.

Revisó: Magda A.

Rad. B.

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: 01-01-20211201000001591

Fecha: 01/12/2021 08:49:16 a.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: ANGELA MARIA CABIELES CARO

Entidad: INTERVENTORIA

Fecha generación: 01/12/2021 08:49:44 a.m.



01-01-20211201000001591



Villavicencio,

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General

CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.

La Ciudad

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 004 de 2015
Contrato de Interventoría N° 251 de 2015

Asunto: Respuesta a su comunicación No. 02-01-20211111000002584 de
11/11/2021 (Rad. CI-7700) de Asunto: Envío solicitudes tarifa especial

Tema: Solicitudes de Tarifa Diferencial Especial Peaje Libertad

Estimado Ingeniero Robayo:

En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales, hemos revisado la información remitida por el Concesionario relacionada con las aplicaciones de usuarios para acceder al beneficio de tarifa especial, regulado mediante la Resolución N°20213040037385 del 26 de agosto de 2021 del ministerio de transporte y la comunicación con radicado No. 01-01-20210917000001216 e la agencia nacional de infraestructura-ANI. Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que los siguientes usuarios cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa mencionada para acceder a dicho beneficio.

PEAJE LIBERTAD – PARTICULARES:

RELACION SOLICITUDES REVISADAS				
ÍTEM	SOLICITUD	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	ID SOLICITANTE	PLACA VEHICULO CON VALIDACION
1	0096	Mateo Rodríguez Acosta	17343928	HDR191
2	0097	Rodrigo Manuel Cárdenas Crespo	1063279299	JJP488
3	0098	Olga González Aguirre	21177901	KFQ348
TOTAL			03	

Sin otro particular.

Cordialmente,

ANGELA MARIA

CABIELES CARO

ÁNGELA MARÍA CABIELES CARO

Directora de Interventoría

Firmado digitalmente por
ANGELA MARIA CABIELES CARO
Fecha: 2021.11.30 08:19:28
-05'00'

Anexos: Tres (03) Solicitud(es) firmadas en formato pdf

C.C: Ing. Ángela Yohanna Cuadros Veloza — Líder Equipo de Seguimiento MVM IP — ANI
C.C: Archivo

Revisó / Aprobó: Ing. Paulá Andrea Sabogal Ortiz
Cargo: Subdirectora Técnica y Operativa

Elaboró: Ing. Jessica Paola Arévalo Berrio
Cargo: Ingeniera Residente Operativa